

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

CONTRATO N° 12/2025

LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI", con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el Doctor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 459553, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte CONTRATANTE, y por la otra, la Firma MEDHECO S.R.L., con RUC N° 80102486-2, con domicilio en la avenida AVIADORES DEL CHACO, de la ciudad de ASUNCIÓN, representada en este acto por la SRA. ZULMA MARTÍNEZ RECALDE, con Cedula de Identidad N° 995.487, en carácter de Apoderada de la empresa, con uso de firma de la sociedad para representar, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la, LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770.- conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 465.770. El saldo queda sujeto a la partida presupuestaria 2026.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG. HT N° 38/2025 de fecha 04 de julio de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	42201810-001	Placa Radiografica Medica	Placa Radiografica Medica 35x43 (14x17) DI-HL (BLUE BASE) Compatible con el Digitalizador Radiografico FUJIFILM x 100 unidades	UNIDAD	CAJA	20,000	39,236	19,360	387,200,000	759,608,960
2	42201810-001	Placa Radiografica Medica	Placa Radiografica. Tamaño 20x25 (8x10) DI-HL (BLUE BASE). Compatible con el Digitalizador Radiografico FUJIFILM x 150 unidades	UNIDAD	CAJA	10,000	19,300	11,440	114,400,000	220,792,000
<b>Total</b>									<b>501,600,000</b>	<b>980,400,960</b>

Monto Total Mínimo a Adjudicar (IVA INCLUIDO) Guaraníes: Quinientos un millones, seiscientos mil.-----

Monto Total Máximo a Adjudicar (IVA INCLUIDO) Guaraníes: Novecientos ochenta millones, cuatrocientos mil novecientos sesenta.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

*[Signature]*  
MEDHECO S.R.L.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Atlas , Cuenta Corriente N°: 1128131\_**.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El contrato entrará en vigor desde la fecha de la a firma del mismo, hasta el cumplimiento 31 de diciembre del 2026.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Sciacca, según Resolución DG. H.T N° 38/2025.

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO:**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO:**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los ( 24 ) veinticuatro días, del mes de julio del año 2025.-



.....  
LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.  
POR LA CONTRATANTE



.....  
DR. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS  
POR LA CONTRATANTE



.....  
SRA. ZULMA MARTÍNEZ RECALDE  
POR EL PROVEEDOR

**MEDHECO S.R.L.**

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución D.G.HT N° 38 /2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".**

Asunción, 4 de julio de 2025

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados a la adjudicación de la LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770., y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 25 de junio de 2025, consta la participación de 1 (un) oferente: **MEDHECO S.R.L.**

Que, el Comité Evaluador; ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 01 de julio del 2025, de conformidad con la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y a lo establecido en Resolución DG HT N° 20/2025 en el artículo 5.

Que, atento al Informe de Evaluación emitido en el Punto 9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: "**Adjudicar** a la Empresa: **MEDHECO S.R.L. – RUC N° 80102486-2** la presente contratación, teniendo en cuenta el método de adjudicación de este proceso por ITEM y las consideraciones expuestas en los puntos precedentes del presente informe, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN
MEDHECO S.R.L.. – RUC N° 80102486-2	1 y 2

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 465.770, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1951/2025. El saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2026.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H. T N° 254/2025 de fecha 01 de julio de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 08 de febrero de 2025. "Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y sub unidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2025, y se establecen directrices", que en su Artículo 7° establece cuanto sigue:

*La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.*

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Madroinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni" //.....

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución D.G.HT N° 38 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 2 de 3.

Asunción, 4 de julio de 2025

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

PORTANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: MEDHECO S.R.L. – RUC N° 80102486-2

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Placa Radiografica Medica	Placa Radiografica Medica 35x43 (14x17) DI-HL (BLUE BASE) Compatible con el Digitalizador Radiografico FUJIFILM x 100 unidades	UNIDAD	CAJA	20,000	39,236	19,360	387,200,000	759,608,960
2	Placa Radiografica Medica	Placa Radiografica. Tamaño 20x25 (8x10) DI-HL (BLUE BASE). Compatible con el Digitalizador Radiografico FUJIFILM x 150 unidades	UNIDAD	CAJA	10,000	19,300	11,440	114,400,000	220,792,000
Total								501,600,000	980,400,960

**Monto total mínimo a adjudicar (I.V.A. Incluido):** Guaraníes, Quinientos un millones, seiscientos mil.-----

**Monto total máximo a adjudicar (I.V.A. Incluido):** Guaraníes, Novecientos ochenta millones, cuatrocientos mil novecientos sesenta.-----

///...

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora  
Derección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución D.G.HT N° 38 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL - ID N° 465.770. CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 3 de 3.

Asunción, 4 de julio de 2025

- Artículo 2°.** Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.
- Artículo 3°.** Designar al Sr. Luis Sciacca como Administrador del Contrato, conforme establece el Art. 102 del Decreto N° 2264 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 «De Suministros y Contrataciones Públicas».
- Artículo 4°.** Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Resolución S.G. N° 075/2025, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Artículo 5°.** Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y el saldo queda sujeto para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Cic. Juana V. Lezcano F.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS  
DIRECTOR GENERAL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

## ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 01 de julio de 2025.

### **DICTAMEN A.J. H.T. N°254/25**

**SEÑOR**

**DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL**

**Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**

**PRESENTE:**

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA UOC-HT 05 N° 36/2025**, recepcionado ante esta **Asesoría Jurídica**, en fecha 01 de julio de 2025, que hace referencia al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°04/2025 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS POR CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL - ID N°465.770**.

Que, la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC N°05** de este **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, solicita; **Dictamen Jurídico respecto a la aprobación de adjudicación del llamado**, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Considerando el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/22- "De Suministros y Contrataciones Públicas"**; en la atención a la licitación de referencia y a fin de dar continuidad al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°04/2025 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS POR CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL - ID N°465.770**; y establecer las obligaciones y los derechos que derivan del mismo.

Al respecto, esta **ASESORÍA JURÍDICA**, *no opone reparos* en aprobar la Adjudicación del llamado a favor de la empresa **MEDHECO S.R.L**; correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°04/2025 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS POR CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL - ID N°465.770**.



**ABG. CLAUDIA E. MERELES**  
**ASESOR JURIDICO - H.T.**